

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR
SECRETARÍA COMÚN**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 080 – 2021

ORD	CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	No. DE AUTO	FECHA DEL AUTO	ASUNTO DEL AUTO/FALLO /RESOLUCIÓN
1	P.R.F 21-05-1188	MUNICIPIO DE CODAZZI - CESAR	EFRAÍN QUINTERO MENDOZA Y OTROS Garante: Compañía de Seguros SURAMERICANA	AUTO N° 0298	08/10/2021	AUTO QUE VINCULA A UN PRESUNTO RESPONSABLE EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-05-1188 Contra la Presente Providencia No Procede Recurso Alguno.
2	P.R.F 21-05-1119	MUNICIPIO DE AGUACHICA - CESAR	ALFREDO VEGA QUINTERO Y OTROS Garante: LIBERTY SEGUROS y Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA	AUTO N° 0299	08/10/2021	AUTO QUE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA FALLO EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-05-1119 Contra la Presente Providencia Procede Recurso de Apelación , el cual se trasladará a la Contraloría Delegada, Intervención Judicial y Cobro Coactivo para que se decida sobre el mismo.

Teniendo en cuenta la contingencia por la actual Pandemia, se Notifican por Estado los actos administrativos arriba enunciados, por la página WEB de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, artículo 4° Decreto Ley N°491 del 2020, Circular N°012 del 30 de junio de 2020 y Memorando 2020IE0063364 del 8 de octubre de 2020.

El Estado se fija en la página WEB de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana de hoy **12 de octubre de 2021**.



MARÍA EUGENIA CASTRO POLO
Cargo: Profesional Univ. Grado 01

Secretaría común

Se les hace saber a los sujetos procesales, implicados, ejecutados, apoderados, defensores y/o garantes, que pueden solicitar copia de la decisión o interponer los recursos que legalmente proceden contra la decisión notificada, a través de los correos responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co.

A partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita. De no poderse por este medio, realizarla por el correo postal a la siguiente dirección: Calle 16 No. 7-18, piso 5 y 6 Edificio Pumarejo Cotes de la Ciudad de Valledupar – Cesar, o personalmente en esta misma, previo agendamiento de cita para atención presencial. En la solicitud deben indicar la dirección del correo electrónico o del domicilio para recibir respuesta.

Siendo las 6:00 p.m. de hoy **12 de octubre de 2021**, SE DESFIJA el presente ESTADO.



MARÍA EUGENIA CASTRO POLO
Cargo: Profesional Univ. Grado 01
Secretaría común